



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 02 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.418 /

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015 que nombra a la Srta. María Inés Soto Cerda, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 6) El Decreto Afecto N° 2.409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 a nivel de Ítems.-
- 7) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8) El Programa Social Protección Civil y Emergencia.
- 9) Lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 10) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 11) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICÉSE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales y de Emergencia, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
04/11/2015	Burgos	Acuña	María Elena	Implemento de Electricidad (alambre concentrico)	\$ 56,532
04/11/2015	Contreras	Torres	Katherine	Medicamento	\$ 44,190
04/11/2015	Fuentes	Sánchez	Carlina	Medicamentos	\$ 26,990
04/11/2015	Campos	Tapia	Mariluz	Medicamentos	\$ 31,290
05/11/2015	Cisterna	Ortega	Roberto	Materiales de Construcción(Planchas de OSB)	\$ 39,798
05/11/2015	Iglesias	Morales	Angel Hernaldo	Medicamentos	\$ 40,190
05/11/2015	Retamal	Castillo	Gisela	Aporte Servicio Funerario para don José Retamal Retamal (Q.E.P.D.)	\$ 150,000
06/11/2015	Fuentes	Andana	José	Medicamentos	\$ 26,280
10/11/2015	Faúndez	Iturra	Erika	Aporte Servicio Funerario para doña Betty Iturra Rodríguez (Q.E.P.D.)	\$ 120,000
11/11/2015	Pereira	Palacios	Paula Andrea	Materiales de Construcción	\$ 156,506
17/11/2015	Vallejos	Maureira	Lira del C.	Articulos de electricidad	\$ 49,962
19/11/2015	Garrido	Landeros	Carlos	Aporte Servicio Funerario para don Carlos Garrido Canales (Q.E.P.D.)	\$ 200,000
19/11/2015	Leiva	Sepúlveda	Eliada	Materiales de Construcción (Internit y listones 2x2)	\$ 113,826
19/11/2015	Orellana	Fuentes	María Inés	Materiales de Construcción (Internit y Zinc de 3,66 mts.)	\$ 83,046
19/11/2015	Soto	Hernández	Juana	Materiales de Construcción (Internit y listones 2x2)	\$ 107,965

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
19/11/2015	Pereira	Moreno	Laura	Materiales de construcción (Zinc de 3,66 mts. y listones de 2x2)	\$ 77,121
19/11/2015	Díaz	García	Rogelio	Materiales de construcción (Internit y listones de 2x2)	\$ 107,965
19/11/2015	Acuña	Balboa	Vitalia	Materiales de construcción (Internit)	\$ 35,166
19/11/2015	Alarcón	Gutiérrez	Jova	Materiales de construcción (Internit)	\$ 58,610
24/11/2015	Ortega	Castillo	Patricio	Materiales de construcción	\$ 169,827
25/11/2015	Orrego	Bustos	Dominga	Aporte Servicio Funerario para doña Mirtha Ortega Bustos	\$ 150,000
26/11/2015	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	Medicamentos para su hijo (Neuleptil)	\$ 121,760
27/11/2015	Rodríguez	Soto	María	Pañales desechables para R.N.	\$ 8,536
30/11/2015	Barrueto	Marquez	Solange	Medicamentos (Cefimax)	\$ 29,980
30/11/2015	Castillo	Valverde	María M.	8 sacos de Cemento	\$ 38,455
30/11/2015	Faúndez	Barra	Ana María	Materiales de construcción	\$ 158,920

- ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-12-1) "Programa de Asistencia Social"** y **215-24-01-001-000 (4-5-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PRU/IDH/MISC/FPR/EAM/TMB/ahm.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)